



## COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS E INSTALACIONES

### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O PROMOTOR/A

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ DNI/NIE/NIF: \_\_\_\_\_

### DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_ DNI/NIE/NIF: \_\_\_\_\_

### DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

Marque la casilla del apartado siguiente sólo si es usted persona física y desea como canal preferente a efectos de notificaciones el MEDIO ELECTRÓNICO. En este caso la notificación se le enviará al buzón de notificaciones de la sede electrónica [www.ayuntamientoadeje.es](http://www.ayuntamientoadeje.es), para lo cual es preciso que disponga de certificado digital de la FNMT.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Adeje a enviar, en notificaciones electrónicas como canal preferente de comunicación, intercambio de documentación y notificación con pleno valor fehaciente y probatorio de cuantos actos administrativos me afecten en relación con la presente solicitud, previo aviso mediante mensajes al teléfono móvil o correo electrónico especificados como medio de contacto.

### DATOS DEL TÉCNICO RESPONSABLE – AUTOR/A DEL PROYECTO O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

TITULACIÓN Y HABILITACIÓN PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ Nº COLEGIADO: \_\_\_\_\_

DIRECTOR/A DE LA OBRA: \_\_\_\_\_ Nº COLEGIADO: \_\_\_\_\_

DIRECTOR/A DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: \_\_\_\_\_ Nº COLEGIADO: \_\_\_\_\_

### DATOS DE LA ACTUACIÓN:

OBJETO DE LA ACTUACIÓN: \_\_\_\_\_

USO PRINCIPAL: \_\_\_\_\_ PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

REFERENCIA CATASTRAL: \_\_\_\_\_

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ Nº VISADO: \_\_\_\_\_

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ Nº VISADO: \_\_\_\_\_

### DATOS DE DURACIÓN DE LA OBRA:

DÍA DE INICIO (como mínimo 15 días hábiles después de esta comunicación): \_\_\_\_\_

DURACIÓN ESTIMADA: \_\_\_\_\_

La presentación de la comunicación previa deberá tener lugar, en todo caso, quince (15) días antes, como mínimo del inicio de la obra, uso o la actuación. En los casos de primera ocupación de edificación y las instalaciones de dicho plazo será de un (1) mes. En el caso de ejecución de obras, el promotor deberá comunicar su finalización a la Administración, toda de conformidad con el Artículo 350.4 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.



# Ayuntamiento de Adeje

Gestión y Ejecución Urbanística

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR CONFORME ARTÍCULO 332.1 DE LA LEY 4/2017, DE 13 JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS. (Marque lo que proceda).

1. Estarán sujetas a comunicación previa, sin precisar licencia urbanística, las actuaciones siguientes:

- Obras de conservación, restauración, reforma, rehabilitación o reestructuración de edificaciones e instalaciones, siempre que no afecten a edificios catalogados ni supongan incremento de volumen o edificabilidad.
- Obras exteriores en edificios no catalogados, salvo que se refieran a la modificación general de fachada o al acristalamiento de terrazas existentes mediante un proyecto conjunto de fachada.
- Cambio de uso de los edificios y las instalaciones.
- Vallado de obras, fincas y solares que no requieran cimentación y su reparación o mantenimiento.
- Colocación de carteles y vallas de publicidad y propaganda.
- Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos, salvo que se trate de parcelas incluidas en áreas o elementos protegidos.
- Limpieza de terrenos.
- Actuaciones provisionales de sondeo de terrenos.
- Apertura de zanjas y catas en terrenos privados.
- Instalación de andamiaje, maquinaria, grúas y apeos, salvo que apoyen sobre la calzada o cuando la ocupación sobre la acera no permita un paso libre de 1,20 metros.
- Ocupación provisional por aparcamientos en solares vacantes.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN PREVIA

- Copia del DNI/NIE/NIF del promotor, y en su caso, del representante y documento acreditativo de la representación que ostenta
- Títulos o declaración responsable acreditativa de la titularidad del dominio o derecho suficiente para ejercer de las actuaciones proyectadas sobre el suelo, subsuelo o vuelo afectado por la actuación, conforme con el Anexo I.
- Proyecto técnico en formato electrónico, suscrito por técnico competente, cuando sea preceptivo según la L.O.E., el C.T.E. y demás normativa sectorial aplicable, o en su caso, documentación gráfica y descriptiva de la actuación, acompañada de informe suscrito por el técnico redactor que acredite el cumplimiento de la normativa exigible.
- En caso de no ser preceptivo la presentación de proyecto técnico, se deberá aportar memoria en la que conste:
  - Descripción gráfica y justificativa indicando con claridad las obras a ejecutar
  - Medición y presupuesto
  - Medidas adoptadas relativas a la evacuación de escombros.
  - Fotografías del estado actual de la fachada y de las dependencias en donde se pretende realizar las obras
  - Plano de situación a escala mínima 1:1000
- Informes / autorizaciones sectoriales preceptivos según la actuación y, el emplazamiento de la misma (Consejo Insular de Aguas, Servicio Provincial de Costas, Servicio de Carreteras del Excmo. Cabildo Insular de Carreteras). Para establecimientos turísticos alojativos, Informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo del Cabildo Insular de Tenerife en el que se detalle la autorización o la no exigibilidad de la misma en relación a las actuaciones pretendidas.

ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL INMUEBLE OBJETO DE LAS OBRAS

DECLARO RESPONSABLEMENTE que la edificación objeto de las actuaciones que se comunican está incluida en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuenta con licencia de obras / licencia o declaración responsable o comunicación de primera ocupación.
- Conforme con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 4/2017, de 13 de julio, se trata de una edificación sometida a situación legal de consolidación, al existir a la entrada en vigor de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, y situadas en ese momento en suelos urbanos o urbanizables, contra las que no quepa adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que implique demolición.
- Cuenta con certificado de prescripción urbanística o declaración de la caducidad de acción de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida.



## CONDICIONES GENERALES QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 332 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y lo previsto en los Artículos 349 y 350 de la citada Ley, la persona o entidad promotora de las obras acepta y dará cumplimiento a las condiciones generales que se transcriben a continuación:

1º La presentación de la comunicación previa únicamente habilitará a la ejecución de la actuación comunicada conforme la documentación técnica aportada que acompaña con esta comunicación. La realización de actuaciones diferentes a las señaladas o contraviniendo las determinaciones conforme a la documentación aportada, así como el inicio de la actuación sin haber aportado toda la documentación que fuera exigible, determinará la ineficacia de dicha comunicación y habilitará a la Administración a la incoación del procedimiento de restablecimiento de la legalidad y del procedimiento sancionador que corresponda.

2º En el supuesto que las actuaciones estén sujetas a informes o autorizaciones sectoriales preceptivos y éstos no hayan sido obtenidos, la comunicación previa carecerá de eficacia no quedando el promotor legitimado para el inicio de la actuación.

3º En la ejecución de la actuación deberá atenderse a lo establecido en el Artículo 2.5.2 de la Ordenanza Municipal de Edificación relativo a los horarios de las obras "el horario de las obras de titularidad pública o privada será desde las (8:00) horas a las diecinueve (19:00) horas los días laborales ... //... Queda prohibido la realización de obras los sábados, domingos y días festivos, salvo los casos de urgencia a los que se ha hecho mención."

4º En la ejecución de la actuación se deberá dar cumplimiento a los niveles acústicos en especial en la utilización de la maquinaria pesada atendiéndose al siguiente horario: 09:00 horas hasta las 18:00, conforme lo previsto en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Urbano contra la emisión de ruidos y vibraciones.

5º Durante la ejecución de la actuación deberá darse pleno cumplimiento a la normativa vigente en retirada de escombros, vertidos de aguas, acopio de materiales, limpieza de la vía pública, tráfico y circulación de vehículos. Los residuos, en su caso, se generen en la obra serán trasladados a gestor autorizado para el tratamiento de los mismos.

6º Durante la ejecución de la actuación, se deberá respetarse, salvo las excepciones establecidas en la Ordenanza de Movilidad y Uso del Dominio Público, los vados existentes y las ocupaciones de dominio público autorizadas.

7º El promotor de la actuación queda obligado durante la ejecución de las mismas a preservar y evitar el deterioro o menoscabo del dominio público directamente afectado, en cuyo caso se ejercerán las acciones que correspondan para la reposición de los mismos y el resarcimiento que haya lugar.

8º La Dirección Facultativa de la obra, o en su caso, el coordinador de seguridad salud designado por el promotor o el responsable de la actuación deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo durante el desarrollo de las actuaciones.

### Información en materia de protección de datos

**Responsable:** Ayuntamiento de Adeje.

**Finalidad:** La tramitación del procedimiento y la gestión de las actuaciones administrativas previstas de conformidad con la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conforme con la normativa vigente en materia de Protección de Datos, autorizo de forma expresa a que los datos de carácter personal facilitados y solicitados en el presente formulario junto con sus copias, serán utilizados para la tramitación de los correspondientes procedimientos de carácter urbanístico. Sus datos se mantendrán en nuestras bases de datos mientras persista la relación con esta entidad, o bien durante el plazo legalmente establecido.

**Legitimación:** Cumplimiento de la obligación para el ejercicio de las potestades de protección de la legalidad urbanística.

**Destinatarios:** No se cederán sus datos a terceros salvo obligación legal. No se realizan transferencias internacionales de sus datos.

**Derechos:** Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y limitación, por medio de documento que le identifique, dirigido al AYUNTAMIENTO DE ADEJE, Calle Grande nº 1, 38670, Adeje. O bien en la dirección de correo electrónico: [dpo@adeje.es](mailto:dpo@adeje.es). En el caso de no haber obtenido con satisfacción el ejercicio de sus derechos, puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control. Más información sobre el ejercicio de derechos y protección de datos en la Política de Privacidad de nuestra Página Web: [www.adeje.es](http://www.adeje.es).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma